

PARANÁ; 1 2 NOV 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Sr. José Iván BRIZUELA, Presidente de la Biblioteca Popular del Paraná, solicita se declare de Interés Educativo la Décima Edición del "Concurso Literario Biblioteca Popular del Paraná"; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el presente Concurso Literario tuvo su origen en el año 2010 en el marco de diversas actividades organizadas para celebrar el centenario de la inauguración de la Sede Social en 1910, proyectándose en esa oportunidad concursos de cuentos breves y relatos anecdóticos, recibiendo más de un centenar de obras provenientes principalmente de la ciudad de Paraná;

Que ante la destacada convocatoria, la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular de Paraná decidió establecer un concurso anual con proyección nacional, siendo la respuesta masiva, recibiéndose obras de la mayoría de las provincias del país y de numerosos países, el cual tiene por objetivo incentivar la labor creativa de escritores de todas las edades;

Que el certamen está destinado a preadolescentes, adolescentes y adultos y la apertura del mismo se dispuso desde el 12 de agosto de 2019, cerrando el mismo el 9 de marzo de 2020;

Que obra intervención de la Dirección de Planeamiento Educativo elaborando el informe correspondiente;

Que el Consejo General de Educación considera la pertinencia y reconoce aquellas propuestas que aportan de manera significativa a la educación de los entrerrianos mediante la Declaración de Interés Educativo en el marco de la Resolución Nº 2000/18 C.G.E.;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Or.

////



Expte. Grabado Nº (2336393).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo la Décima Edición del "Concurso Literario Biblioteca Popular del Paraná", gestionado por el Sr. José Iván BRIZUELA, Presidente de la Biblioteca Popular del Paraná del Departamento Paraná, a desarrollarse desde el 12 de agosto hasta el 9 de marzo de 2020, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el presente Interés Educativo, se encuentra enmarcado en lo dispuesto por la Resolución Nº 2000/18 C.G.E.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Biblioteca Popular de Paraná y oportunamente archivar.-

DN

Prof. Perla Florentin VOCAL COE Hante Docente AGMER

Prof. MARISA MAZZA VOCAL

Consejo General de Educación

del C. NIEVAS VOCAL Consejo General de Educación

NIEL ETCHEPARE

VOCAL

Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Land

lecoure

Presidenta Conscio General de Educación Provincia de Entre Rica